

EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

GOBIERNO GENERAL.

FELIX F. MACEYRA, Gobernador sustituto constitucional del Estado Libre y soberano de Chihuahua, a sus habitantes, saluda:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, se me ha comunicado el decreto siguiente:

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Marino.—Sociedad de Ingenieros de Guerra.—Decreto Número 67.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ. Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, saluda:

"Que en uso de las facultades concedidas al Ejecutivo de la Unión por la ley de 20 de Mayo del año próximo pasado, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los empleos de la Marina de Guerra, sus equivalencias militares para los actos del servicio y uso de insignias, así como los sueldos correspondientes, serán los que siguen:

Fracción I.—Cuerpo general de la Armada.
ARMADA. EJÉRCITO. Cuota fija. Sueldo anual.

Aspirante de segunda	Cadete	540 20
Aspirante de primera	Subteniente	1 43
Subteniente	Teniente	1 98
Segundo teniente	Capitán segundo	2 61
Primer teniente	Capitán primero	3 60
Capitán de corbeta	Mayor	4 42
Capitán de fragata	Teniente coronel	5 76
Capitán de navio	Coronel	8 22

Fracción II.—Cuerpo de Ingenieros Navales.
EMPLEO. EQUIVALENCIA. Cuota fija. Sueldo anual.

Subteniente en práctica	Subteniente	1 98
Segundo ingeniero	Segundo teniente	2 61
Primer ingeniero	Primer teniente	3 60
Ingeniero jefe de segunda	Capitán de corbeta	4 42
Ingeniero jefe de primera	Capitán de fragata	5 76
Ingeniero naval subinspector	Capitán de navio	8 22

Fracción III.—Cuerpo de Maquinistas.
EMPLEO. CONSIDERACIONES. Cuota fija. Sueldo actual.

Aprendiz mecánico	Ninguna	363 95
Tercer maquinista	Ninguna	1 98
Segundo maquinista	2 61	952 65
Primer maquinista de segunda clase	Segundo teniente	3 10
Primer maquinista de primera clase	Primer teniente	3 60
Maquinista subinspector de segunda	Capitán de corbeta	4 42
Maquinista subinspector de primera	Capitán de fragata	5 76
Subinspector general de maquinistas	Capitán de navio	8 22

Fracción IV.—Cuerpo de Oficiales Mayores.
EMPLEO. CONSIDERACIONES. Cuota fija. Sueldo anual.

Escríbiente	Ninguna	1 98
Ayudante de pagaduría	Subteniente	2 1 98
Contador de segunda	Segundo teniente	2 61
Contador de primera	Primer teniente	3 60
Primer médico-cirujano	Capitán de corbeta	4 42
Segundo médico-cirujano	Primer teniente	3 60
Subinspector de médicos embarcados	Capitán de fragata	5 76
Subinspector de cañones	Capitán de fragata	5 76

Fracción V.—Maestranza.
EMPLEO. EQUIVALENCIAS. Cuota fija. Sueldo anual.

Tercer contramaestre	Sargento segundo	99
Segundo contramaestre	Sargento primero	1 43
Primer contramaestre	Sargento jefe	1 98
Tercer condestable	Sargento segundo	99
Segundo condestable	Sargento primero	1 43
Carpintero calafate	Sargento segundo	99

Fracción VI.—Tripulación.
EMPLEO. EQUIVALENCIAS. Cuota fija. Sueldo anual.

Marinero de segunda	Soldado	27
Marinero de primera	Soldado	44
Cabo de mar de segunda	Cabo	60
Cabo de mar de primera	Cabo	77
Cabo de cañón de segunda	Cabo	60
Cabo de cañón de primera	Cabo	77
Fogonero de primera	Cabo	1 23
Fogonero de segunda	Cabo	60
Despensero	Cabo	83
Cocinero	Cabo	83
Practicante	Cabo	83

Fracción VII.—Departamento del Pacífico.

Igual á la anterior.

Art. 3.º Los buques de guerra tendrán, según sus dimensiones y necesidades, las clasificaciones y dotaciones que á continuación se expresan:

Fracción I.—Cañoneros de primera clase "Demócrata" y "Méjico."

Un capitán de corbeta, comandante.

Un primer teniente, segundo comandante.

Un segundo teniente, oficial de derrota.

Un subteniente, encargado de la artillería.

Dos aspirantes de primera.

Un primer maquinista de primera clase.

Un segundo maquinista.

Un tercer maquinista.

Dos aprendices mecánicos.

Un segundo contramaestre.

Dos terceros contramaestres.

Un segundo condestable.

Dos maestros carpinteros.

Un practicante.

Un cocinero de oficiales.

Un cocinero de equipaje.

Un carpintero calafate.

Un despensero.

Cuatro cabos de mar de primera.

Ocho cabos de mar de segunda.

Diez marineros de primera.

Diez marineros de segunda.

Dos cabos de cañón de primera.

Tres cabos de cañón de segunda.

Un corneta, marinero de primera.

Cuatro fogoneros de primera.

Seis fogoneros de segunda.

Fracción II.—Cañoneros de segunda clase "Libertad" e "Independencia."

Un capitán de corbeta, comandante.

Un primer teniente, segundo comandante.

Un segundo teniente, oficial de derrota.

Un subteniente, encargado de la artillería.

Dos aspirantes de primera.

Un primer maquinista de primera.

Un segundo maquinista.

Un tercer maquinista.

Dos aprendices mecánicos.

Un segundo contramaestre.

Un tercero contramaestre.

Un segundo condestable.

Un practicante.

Un cocinero de oficiales.

Un cocinero de equipaje.

Un carpintero calafate.

Un despensero.

Cuatro cabos de mar de primera.

Siete cabos de mar de segunda.

Diez marineros de primera.

Diez marineros de segunda.

Un cabo de cañón de primera.

Chato cabos de cañón de segunda.

Un corneta, marinero de primera.

Cuatro fogoneros de primera.

Seis fogoneros de segunda.

Fracción III.—Yacht "Juárez."

Un primer teniente, comandante.

Un segundo teniente, segundo comandante.

Un subteniente, oficial de derrota.

Un aspirante de primera, encargado de la artillería.

Un segundo maquinista.

Un tercer maquinista.

Un segundo contramaestre.

Dos terceros contramaestres.

Un carpintero calafate.

Un cocinero.

Un despensero.

Dos cabos de mar de primera.

Cuatro cabos de mar de segunda.

Ocho marineros de primera.

Dos cabos de cañón de segunda.

Dos fogoneros de primera.

Dos fogoneros de segunda.

Fracción IV.—Remolcador "Xicotencaltz."

Un segundo teniente, comandante.

Un segundo contramaestre.

Un segundo maquinista.

Un tercer maquinista.

Dos cabos de mar de primera.

Dos cabos de mar de segunda.

Un cabo de mar de tercera.

Tres marineros de primera.

Fracción V.—Lancha de vela "Colón."

Un segundo teniente.

Un cabo de mar de primera.

Un cabo de mar de segunda.

Tres marineros de primera.